



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1058/05

UNREGISTERED

Dolores, 03 de febrero de 2.005.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Acuerdo N° 3074 de la S.C.B.A., estableciendo el horario judicial de 7:30 hs. a las 13:30 hs. en los períodos de feria ”.-

ACUERDO 3074

La Plata, 13 de Febrero de 2003.-

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de adecuar el horario de prestación del servicio de justicia a las actuales exigencias de este Poder.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia y el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDAN:

Hacer extensivo el habitual horario judicial de 7,30 hs. a las 13,30 hs. a los períodos de feria dispuestos por ley,

Derogar el Acuerdo n° 2065 y su modificatorio n° 2463.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Francisco Héctor Roncoroni, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan. Eduardo Matías De La Cruz. Procurador General. Ante mí. Jorge Omar Paolini. Secretario General.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version